

## **FE DE ERRATAS EN EL FOLLETO DEL XXI CONVENIO COLECTIVO DE CONTRATAS FERROVIARIAS**

---

Relación de errores detectados en el folleto editado por el SFF-CGT del XXI CC de Contratas Ferroviarias comparado con la publicación del BOE (Resolución de 7 de febrero de 2014). Se publica en el BOE del día 24 de febrero de 2014

- El apartado f) del Art.8 (Funciones de la Comisión Paritaria), queda simplificado con el siguiente redactado:  
  
”f) **La de estudiar la clasificación profesional y, en su caso, emitir informe, en el supuesto de incluirse nuevas actividades o servicios en el ámbito funcional, conforme a lo previsto en el artículo 2 del presente Convenio, y las funciones no estuviesen encuadradas en una de las Categorías profesionales existentes.**”
  
- El Art.47 (Jubilación Anticipada): **DESAPARECE EN EL BOE**. A partir de este artículo, todos los artículos posteriores se enumerarán restando un número, hasta el art. 86 que será el último.
  
- El Art. 48 (Jubilación Parcial y Contrato de relevo), que pasará a ser el art. 47 a partir de la modificación, solo mantiene el primer párrafo en la publicación del BOE. El resto de párrafos fuera.
  
- Desaparece la **DISPOSICIÓN TRANSITORIA ÚNICA EN LA PUBLICACIÓN** del BOE.